



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Veintidós de junio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal responsabilidad civil extracontractual
Demandante	Jamer Naboth Luna Bello y otros
Demandado	Julián Andrés Cardona Mazo y otro
Radicado	05837 31 03 001 2021 00072 00
Asunto	Pone en conocimiento – Oficia a la Junta de Calificación

Se incorpora al expediente la respuesta al requerimiento realizado, el apoderado del demandante allega constancia de las gestiones realizadas ante la Junta de Calificación para la realización del dictamen ordenado al señor Jamer Naboth Luna Bello sobre la pérdida de capacidad sufrida¹.

Debido a que el dictamen ordenado al demandante es necesario para poder continuar con la etapa procesal subsiguiente y se desconoce una fecha cierta para la realización del mismo, se ordena oficiar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Cartagena para que informe el estado de las diligencias adelantadas para la realización del dictamen pericial sobre la pérdida de capacidad laboral sufrida por el señor Jamer Naboth Luna Bello, ocasionada por el accidente de tránsito y si ya se fijó fecha para el mismo.

Las partes podrán tener acceso al expediente a través del siguiente vínculo:

[05837-31-03-001-2021-00072-00](#)

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

¹ 55DescorreRequerimiento

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **617536190b224b882a099de81ab50397657d87cca7fbb97252f3b8c1c46f3306**

Documento generado en 22/06/2022 02:55:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>